

*En* las quales que aminor to y lo gl  
 y en fermar se debe de ser pa que  
 libran Ba Para q se pague para q se  
 bien por su alma =

*Non*

Yose a Sacudad Conunavito pro  
 veido por los Corregidor de  
 Guandaz contra el apudamento  
 de el D. Juan Antonio de Molina  
 Juntaron leydon para que se de de  
 como de los acuerdos hecos  
 sobre betar la fobla de Mudi  
 el lauzaca = y la cueda cordo  
 y de el D. J. M. J. q. y en xual a  
 reconoste en Justicia pda lo  
 a la q. Conuengac de sta. racon  
 para q se de de com de on en forma

*Es*

Respecto de los danos que sean  
 reconozdo o cadunan los esclavos  
 libertos en sta. y g. y una en  
 procedimientos q ay promision  
 de suma q. de de sta. reconos  
 para q no puedan estar en esta  
 Ciudad de cuyo remedio sacu  
 cuerda q. El D. Juan Berarte y  
 Can. de sta. de de de de de de  
 en Justicia en cumplimiento de  
 de sta. de provision pda de lo  
 q. con bene para su q. y en un  
 al muerdo q. hacienda en  
 Justicia todas las de de q. ne  
 y errarias para que se de de con  
 honer en forma =

*Adru, lo la cancel*

entre el D. Juan Lucas manija  
 y la cueda cordo q. de de de de de de  
 y un regidor o biero mayor ha pa  
 dere. Par. El reparo para de se